



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de Abril de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 414 /2016

VISTO:

Las Acts. N° 07889/16, 07790/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín Villegas, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesto en designación en el Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero Dra. Lidia Lago, conforme la Actuación N° 07790/16 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, al Sr. Martín Villegas, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martín Villegas y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7; a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación de Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° *444*/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires